

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRÓ DE LAS OFERTAS.

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA).

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO DEL AA. HH OSCAR IVAN I ETAPA, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2562969.**

Siendo las 10:00 horas del día 07 de agosto del 2023, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 530-2023-GRL-GGR, de fecha 06 de julio del 2023, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	2023-07-18 14:28:25.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20529129115	CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-30 11:38:16.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-21 08:03:03.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20541283472	CONCRET INGENIERIA-CONSULT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-24 09:29:51.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20600435613	INVERSIONES WINORKEY E.I.R.L.	2023-07-18 18:13:47.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	2023-07-18 16:57:36.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-22 12:06:36.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO DEL AA.HH OSCAR IVAN I ETAPA, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CUI N° 2562969				
20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	03/08/2023	16:46:57	Electronico	
20541283472	CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL	03/08/2023	22:08:00	Electronico	

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF:

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L., CON RUC N° 20600435702.	ADMITIDA
2	CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL, CONFORMADO POR: CONCRET INGENIERIA-CONSULT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC N° 20541283472 Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AKEMIN E.I.R.L., CON RUC N° 20567176763	NO ADMITIDA

● **CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL**

De conformidad con lo dispuesto en las bases el ANEXO N° 1 (DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR) en la Pág. 52 de los ANEXOS de las bases, establece cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

[GOBIERNO REGIONAL DE LORETO]  
[ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CSCO-GRL-1]-BASES INTEGRADAS

**Importante**  
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN.**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CSCO-GRL-1  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	Sí	No
MYPE <sup>30</sup>			
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	Sí	No
MYPE <sup>31</sup>			
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	Sí	No
MYPE <sup>32</sup>			
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio: \_\_\_\_\_

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.

30 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para todos los efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

31 Ibidem.

32 Ibidem.





75

De conformidad con oferta presentada por el postor **CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL**, CONFORMADO POR: **CONCRET INGENIERIA-CONSULT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CON RUC N° 20541283472 Y **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AKEMIN E.I.R.L.**, CON RUC N° 20567176763, en el numeral a.1) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01) en el (Folio 006) y los documentos que lo suscribe, **BRUCE JERSON LOPEZ VARAS**, en el Anexo N° 01, el representante legal de la empresa **CONCRET INGENIERIA-CONSULT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al representante común del **CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL**, a quien le debería corresponder suscribir la **DECLARACION BAJO JURAMENTO**.

## ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN,  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CSCO – GRL - 1**

Presente. -

El que se suscribe, **BRUCE JERSON LOPEZ VARAS**, postor y/o Representante Legal de **CONCRET INGENIERIA – CONSULT E.I.R.L.**, identificado con DNI N° 44728962, con poder inscrito en la localidad de **ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS** en la Ficha N° 11055000 Asiento N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:		COCNRET INGENIERIA – CONSULT E.I.R.L	
Domicilio Legal:		CALLE IQUITOS N° 935 – PUNCHANA – MAYNAS - LORETO	
RUC: 20541283472	Teléfono(s):	996 - 939145	
MYPE		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico: <b>concret.ingenieria@gmail.com</b>			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AKEMIN EIRL	
Domicilio Legal:		CALLE SAMAREN N° 346 – LORETO – MAYNAS - BELEN	
RUC: 20567176763	Teléfono(s):	965 - 023426	
MYPE		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico: <b>saldana_walter@hotmail.com</b>			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: <b>concret.ingenieria@gmail.com</b>
---

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Iquitos, 03 de agosto del 2023

CONSORCIO CONSULTOR CAVIAL  
  
ING. BRUCE JERSON LOPEZ VARAS  
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres Y Apellidos Del Postor o  
Representante Legal, Según Corresponda

Siendo esto así, se aprecia que el ANEXO N° 1 presentado por el **CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL**, es incongruente con respecto a las bases integradas del procedimiento de selección, es decir, el postor ha considerado para el anexo en análisis, los datos correspondientes a uno de los miembros del consorcio y no a los datos del consorcio como lo establece las bases integradas del procedimiento de selección, vulnerando de esta manera las bases integradas y los principios de contratación pública.

Es preciso indicar que, esta incongruencia contrae un mayor riesgo durante la ejecución del contrato, al no tenerse certeza de lo realmente ofertado. Es preciso indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.

Esta incongruencia, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada el anexo presentado por el postor, más aun considerando que no es función de este órgano colegiado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, o como ocurre en el presente caso que es de entera responsabilidad del postor el no haber consignado de manera clara y precisa el anexo N° 01 que tiene calidad de declaración jurada.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales, puesto que la misma no cabe en concepto de omisión.

por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor **CONSORCIO CONSULTOR C.A. VIAL, CONFORMADO POR: CONCRET INGENIERIA-CONSULT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC N° 20541283472 Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AKEMIN E.I.R.L., CON RUC N° 20567176763**, no es admitida.

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Un (01) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
INVERSIONES MIDASA E.I.R.L., CON RUC N° 20600435702.	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

**Nota:** LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de la propuesta, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

## EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	PUNTAJE TECNICO TOTAL
INVERSIONES MIDASA E.I.R.L., CON RUC N° 20600435702.	80.00	18.00	0.00	98.00

### • INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.

#### Evaluación de la Oferta:

**Experiencia del Postor en la Especialidad ..... 80 Puntos**  
(Acredita una experiencia ascendente a la suma de S/ 295,852.99)

**Metodología Propuesta ..... 18 Puntos**  
La metodología propuesta ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

**Protección Social y Desarrollo Humano ..... 00 puntos**  
La Protección Social y Desarrollo Humano no ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

**La oferta técnica del Postor obtiene 98 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.**

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta económica en el SEACE, del postor único que paso la evaluación técnica.

Sin otro particular siendo las 12:30 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
**LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA**  
Presidente Titular

  
**CLAUDIO ALEJANDRO GRANDEZ MUNOZ**  
1er Miembro Titular

  
**MARCOS DANIEL ORBE HERRERA**  
2do Miembro Titular